



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

TRIBUNAL FISCAL

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACTA DE SALA PLENA N° 2015-03

TEMA : AUTORIZACIÓN PARA SUSTITUIR EL EXPEDIENTE LÍDER EN EL QUE SE EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA QUE CORRESPONDA AL ACUERDO QUE SE ADOPTE EN EL TEMA DE SALA PLENA EN EL QUE SE DETERMINARÁ SI LOS CONSORCIOS QUE LLEVAN CONTABILIDAD INDEPENDIENTE A LA DE SUS PARTES CONTRATANTES TIENEN CAPACIDAD PROCESAL PARA SER PARTE EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS REFERIDOS A APORTACIONES AL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD) Y AL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES (ONP).

FECHA : 18 de marzo de 2015
HORA : 12:00 m.
LUGAR : Calle Diez Canseco N° 258, Miraflores
Javier Prado Oeste N° 1115, San Isidro

MODALIDAD : Videoconferencia

ASISTENTES	: Licette Zúñiga D.	Luis Ramírez M.	Juana Pinto de A.
	Víctor Castañeda A.	Pedro Velásquez L.R.	Mariella Casalino M.
	Raúl Queuña D.	Jorge Sarmiento D.	Ada Flores T.
	Jesús Fuentes B.	Lorena Amico D.	Gabriela Márquez P.
	Luis Cayo Q.	Carmen Terry R.	Marco Huamán S.
	Elizabeth Winstanley P.	José Martel S.	Doris Muñoz G.
	Rosa Barrantes T.	Cristina Huertas L.	Gary Falconí S.
	Rossana Izaguirre LI.	Caridad Guarniz C.	Lily Villanueva A.
	Roxana Ruiz A.	Zoraida Olano S.	

I. ANTECEDENTES:

Memorando N° 0125-2015-EF/40.01, mediante el que la Presidenta del Tribunal Fiscal convoca a los vocales a sesión de Sala Plena, a fin de resolver la solicitud planteada.

II. AGENDA:

Determinar si procede sustituir el expediente líder en el que se emitirá la resolución de observancia obligatoria que corresponda al acuerdo que se adopte en el tema de Sala Plena en el que se determinará si los consorcios que llevan contabilidad independiente a la de sus partes contratantes tienen capacidad procesal para ser parte en procedimientos administrativos

tributarios referidos a Aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y al Sistema Nacional De Pensiones (ONP).

III. RESUMEN DE LA REUNIÓN:

Habiendo el quórum necesario para la instalación y sesión válida de la Sala Plena del Tribunal Fiscal, se acordó por unanimidad resolver si corresponde sustituir el expediente líder en el que se emitirá la resolución de observancia obligatoria que corresponda al acuerdo que se adopte en el tema de Sala Plena en el que se determinará si los consorcios que llevan contabilidad independiente a la de sus partes contratantes tienen capacidad procesal para ser parte en procedimientos administrativos tributarios referidos a Aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y al Sistema Nacional De Pensiones (ONP).

Al respecto, la Presidenta informó que la Comisión de Análisis formada para la evaluación del referido tema sometido al pleno ha considerado pertinente proponer al pleno de Vocales el cambio del expediente líder, toda vez que se ha detectado un expediente de apelación¹ cuya controversia está relacionada con valores girados por Aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y al Sistema Nacional De Pensiones (ONP) y que de la revisión del tema se aprecia que su amplitud abarca aspectos vinculados no solo a quejas sino al procedimiento contencioso que podría llevar inclusive a la declaración de nulidad de valores girados por los referidos conceptos.

En ese sentido, a fin de abarcar todos los aspectos vinculados al tema de sala plena se solicita se autorice el cambio de expediente líder al Expediente N° 8948-2014 y que el vocal que tiene asignado el expediente pase a formar parte de la Comisión de Análisis.

Los vocales deliberaron sobre el particular y por unanimidad se decidió autorizar que se invoque el acuerdo que se adopte respecto del tema de Sala Plena en el Expediente N° 8948-2014 y que el vocal que tiene asignado el expediente pase a formar parte de la Comisión de Análisis de dicho tema, pudiendo como resultado del análisis ampliarse la descripción y propuestas del tema sometido a Sala Plena.

IV. ACUERDO DE LA REUNIÓN:

Suscripción de la presente Acta de Sesión de Sala Plena, que contiene el punto de deliberación, los votos emitidos y su fundamento, siendo el acuerdo adoptado el siguiente:

"Se autoriza sustituir el expediente líder en el que se emitirá la resolución de observancia obligatoria que corresponda al acuerdo que se adopte en el tema de Sala Plena materia de la presente Acta, el cual será invocado en el Expediente N° 8948-2014. Asimismo, se autoriza que el vocal que tiene asignado este expediente pase a formar parte de la Comisión de Análisis de dicho tema de Sala Plena, pudiendo como resultado del análisis ampliarse la descripción y propuestas del tema sometido a Sala Plena".

¹ Expediente N° 8948-2014.

V. DISPOSICIONES FINALES:

Se deja constancia que forma parte integrante del Acta el informe que se indica en el punto I de la presente (Antecedentes).

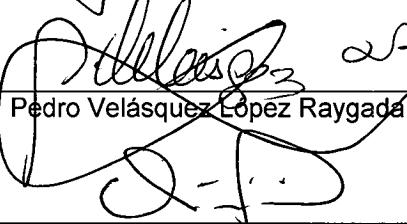
No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión iniciándose el trámite de firmas de la presente acta, en señal de conformidad.



Licette Zúñiga Dulanto



Juana Pinto de Aliaga



Pedro Velásquez López Raygada



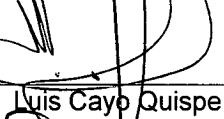
Raúl Queuña Díaz



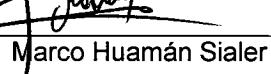
Ada Flores Talavera



Lorena Amico de las Casas



Luis Cayo Quispe



Marco Huamán Sialer



José Martel Sánchez



Luis Ramírez Mío



Víctor Caamaño Altamirano



Mariella Casalino Mannarelli



Jorge Sarmiento Díaz



Jesús Fuentes Bordà



Gabriela Marquez Pacheco



Carmen Terry Ramos



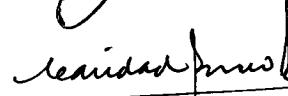
Elizabeth Winstanley Patto

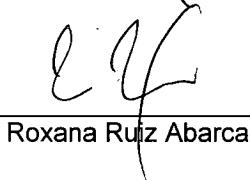


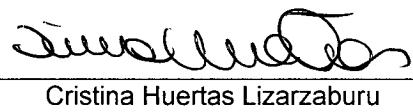
Doris Muñoz García

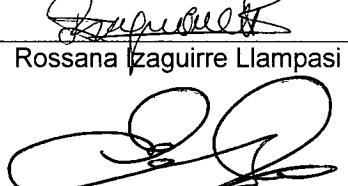

Rosa Barrantes Takata


Gary Falconí Sinche


Caridad Guarniz Cabell


Roxana Ruiz Abarca


Cristina Huertas Lizarzaburu


Rossana Izaguirre Llampasi


Lily Villanueva Aznarán


Zoraida Olano Silva

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2015-03